



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 3 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa “Luzia Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en el durante el curso 2013-2014.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 21, establece que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco de respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo, entre otros: la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad que garantice la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y conjunto de la sociedad.

El artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizarlo. Actualmente, este derecho sólo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciben los niños y jóvenes ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, que redunden en el éxito escolar, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

Según el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 178/2012, de 17 de julio, atribuye a este Departamento competencias en materia de planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón mediante el fomento y apoyo de programas de experimentación, innovación e investigación educativa; así como para el desarrollo de enseñanzas, programas y proyectos que fomenten el aprendizaje de lenguas extranjeras, y de modalidades lingüísticas propias de Aragón, entre los alumnos de los distintos niveles del sistema educativo. A tal fin, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte desarrolla el Programa “Luzia Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas entre el alumnado de los centros educativos.

Por todo lo expuesto, acuerdo:

Primero.— Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta orden tiene por objeto la convocatoria del Programa Luzia Dueso durante el curso escolar 2013-2014 dirigida a centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Primaria, Secundaria o Educación Permanente.

2. Los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán al Programa Luzia Dueso, para lo que deberán asegurar la colaboración de un profesor que coordinará el programa en el centro.

3. La financiación de este programa, hasta un importe de seis mil euros (6.000 €), se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18030/G/4222/229000/91002 del presupuesto de 2013 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Esta cuantía se librerá íntegramente al IES Pedro Cerrada de Utebo (Zaragoza), centro en el que presta sus servicios el coordinador del programa objeto de la convocatoria que se propone.

Segundo.— Finalidad de la convocatoria.

1. El programa “Luzia Dueso” es una iniciativa del Gobierno de Aragón para acercar a los centros educativos una oferta de actividades socioculturales en aragonés o de difusión de



esta lengua y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares con la finalidad de fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre nuestra riqueza lingüística y apoyar al profesorado que imparte aragonés en los centros educativos con un conjunto de actividades o facilitando recursos para aquellas que los propios centros promuevan.

2. El programa pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Ofrecer a los centros un conjunto de actividades en aragonés o de difusión de la lengua aragonesa y sus modalidades lingüísticas
- b) Apoyar a los centros donde se imparte la asignatura Aragonés con actividades que redunden en una mejora de la enseñanza y un apoyo del trabajo de los docentes que la imparten
- c) Difundir el patrimonio lingüístico aragonés y motivar a la comunidad escolar a su estudio, conocimiento y dignificación
- d) Fomentar actividades de convivencia entre los alumnos de los centros en los que se imparte aragonés.
- e) Implicar a las asociaciones, entidades socioculturales y científicas en la difusión del aragonés en los centros educativos de Aragón.
- f) Potenciar la creación cultural, artística, científica y literaria en aragonés, apoyando a las personas y entidades que la realizan mediante la difusión de sus trabajos en los centros educativos

Tercero.— *Organización de las actividades del Programa.*

1. Cada centro educativo que desee incorporarse al Programa “Luzia Dueso” deberá comprometerse a llevarlo a cabo mediante comunicado del Director del centro dirigido a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, en el que comunicará el nombre del profesor elegido como coordinador del Programa. Además, informará al Consejo Escolar y al Claustro de profesores del desarrollo del programa. En el caso de los centros públicos, el Claustro de profesores y el Consejo escolar deben aprobar la participación del centro en el programa.

2. Los coordinadores deberán participar en un Seminario cuya finalidad principal será coordinar las actividades del programa en su respectivo centro educativo.

3. Los coordinadores se encargarán de facilitar el que todos los alumnos del centro puedan participar en las actividades que se organicen.

4. La duración del programa será de un curso escolar.

Cuarto.— *Reconocimiento y certificación de la actividad.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, la participación del profesor coordinador de cada centro en el Programa, previamente acreditada por el Director del centro en la Memoria Final de la actividad, y su asistencia al Seminario dará derecho al reconocimiento de veinte horas de formación, por parte de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente.

Quinto.— *Solicitudes.*

1. Las solicitudes junto con los datos complementarios (anexo I), dirigidas al Director General de Política Educativa y Educación Permanente, se presentarán según corresponda en el Registro del Servicio Provincial de Zaragoza (Avda. Juan Pablo II, 20), en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca (Plaza Cervantes, 1), en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel (C/ San Vicente de Paúl, 3), en las restantes dependencias de Registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

2. La solicitud, que podrá cumplimentarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), deberá imprimirse para ser remitida en formato papel.

3. Los centros deberán indicar en su solicitud, por orden de prioridad, qué actividades solicitan de las previstas en el anexo II y en la página web del Departamento de Educación, Universidad,



Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org> No se garantiza que se realicen todas las actividades solicitadas. Las actividades se financiarán hasta agotar el presupuesto del programa.

4. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 2 de septiembre de 2013 y finalizará el 20 de septiembre de 2013. Cumplido el plazo, las solicitudes que lleguen solo serán atendidas de haber presupuesto suficiente para financiarlas.

Sexto.— Selección, seguimiento y evaluación.

1. La Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente comprobará la correcta presentación de las solicitudes.

2. Las solicitudes serán analizadas por la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación Autónoma, que, como órgano instructor, elevará la propuesta al Director General de Política Educativa y Educación Permanente, en relaciones separadas, de las solicitudes seleccionadas y de las solicitudes excluidas indicando la causa.

3. La Comisión estará formada por las siguientes personas:

- a) Presidente: el Jefe de Servicio de Innovación y Orientación educativa o persona en quien delegue.
- b) Vocales: la asesora de mejora de las competencias lingüísticas, los asesores de promoción de las lenguas propias de Aragón de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente.
- c) Secretario: un funcionario de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente.

4. La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación Autónoma se regirán por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, preceptos que se encuentran en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 22 y siguientes), así como en el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (artículos 25 y siguientes).

5. Los criterios para la concesión de las actividades serán los siguientes:

- a) Impartir en el centro la asignatura de Aragonés por parte del profesorado del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, 10 puntos.
- b) Haber realizado actividades de difusión de la lengua aragonesa en los tres cursos anteriores, hasta 6 puntos.
- c) Valoración presupuestaria de la actividad y relación entre el coste y el impacto entre el alumnado, hasta 8 puntos.
- d) Grado de participación del alumnado, profesorado y, en su caso, las familias del centro, hasta 3 puntos.
- e) Participación en cursos anteriores en el Programa “Luzia Dueso”, hasta 3 puntos.
- f) Propuesta didáctica del centro solicitante y repercusión en la formación del alumnado, hasta 5 puntos.
- g) Propuesta didáctica de la actividad solicitada y su adecuación a la efectiva difusión y promoción del aragonés entre el alumnado participante. hasta 5 puntos.
- h) Estar ubicado el Centro en una zona de uso y recepción de alumnado de zonas de uso, de acuerdo con la Ley 3/2013 de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, hasta 5 puntos.

6. Se concederá un máximo de cinco actividades a los centros públicos que imparten la asignatura de Aragonés. Al resto de centros se les concederán un máximo de tres actividades.

Séptimo.— Resolución de la convocatoria y notificaciones.

1. A propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte resolverá mediante orden la convocatoria, señalando en relaciones separadas las solicitudes excluidas indicando la causa y las solicitudes seleccionadas.

2. La relación de solicitudes admitidas y excluidas serán publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón” y difundidas a través de la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

3. Contra la orden de resolución de esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Octavo.— Obligaciones de los centros seleccionados.

1. El Equipo Directivo del Centro y el profesor coordinador se responsabilizarán del seguimiento de la actividad en colaboración con los asesores de promoción de las lenguas propias de Aragón de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente.

2. Una vez finalizado el programa, el profesor coordinador remitirá a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente a través de la dirección de correo electrónico indicada una breve memoria de su realización, que tendrá una extensión máxima de dos folios, con el siguiente contenido:

- a) Identificación del centro.
- b) Número de alumnos participantes.
- c) Número de profesores participantes.
- d) Valoración del programa: dificultades encontradas, aspectos positivos de la experiencia, repercusión en el aprendizaje y consolidación de la lengua, motivación, recursos e iniciativas que han surgido como consecuencia de la actividad, posibles aspectos para mejorar en cuanto a organización, tiempo dedicado a la actividad, adecuación al nivel curricular del alumnado, etc.

Noveno.— Apoyo y asesoramiento a los centros participantes.

Los asesores de promoción de las lenguas propias de Aragón de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente orientarán y apoyarán a los centros participantes en el Programa a través de la siguiente dirección de correo electrónico: fromanos@educa.aragon.es

Décimo.— Ejecución.

Se faculta al Director General de Política Educativa y Educación Permanente para que adopte las medidas oportunas para la ejecución de esta orden.

Undécimo.— Referencia de género.

Las referencias contenidas en la presente orden al género masculino se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Duodécimo.— Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Decimotercero.— Recursos.

1. Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 3 de julio de 2013.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO I
Solicitud (*)
Programa “Luzia Dueso” – Curso 2013/2014

Don/Doña.....

Director del centro.....

Localidad.....Provincia.....

CERTIFICA

Que se ha informado / aprobado (subrayar lo que corresponda) por el Claustro de profesores con fecha.....y por el Consejo Escolar con fechala participación del centro en el programa, y

SOLICITA

Participar en el programa Luzia Dueso y en las actividades relacionadas a continuación, durante el curso 2013–2014, según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

Actividades que solicita por orden de preferencia, hasta un máximo de cinco, de las relacionadas en el Anexo II, indicando número y título de la actividad:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

Ena....de...de 2013

Fdo:

(Firma del Director/a del Centro)

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero “Gestión de Programas Educativos” cuya finalidad es “recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Política Educativa y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico”. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, Avda. Gómez Laguna, 25, planta 2, 50009 Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(*) La solicitud debe completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

DATOS COMPLEMENTARIOS (*)**DATOS DEL CENTRO**

Nombre del Centro:.....
Dirección:.....Localidad:.....
Provincia:.....Teléfono:.....Correo Electrónico:.....

DATOS DEL COORDINADOR

Nombre del coordinador:
Teléfono de contacto.....Correo Electrónico:.....

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Sí/No ¿Se imparte en el centro Aragonés como asignatura por profesorado del Departamento?

Sí/No ¿El centro ha realizado actividades de difusión de la lengua aragonesa en los 3 cursos anteriores?

¿Cuáles?:

Sí/No En el centro ¿Han participado alumnado, profesorado y , en su caso las familias, en las actividades que solicitan?

Explicar esta participación

Sí/No ¿El centro ha participado en cursos anteriores en el programa Luzia Dueso?

Propuesta didáctica del centro y repercusión en la formación del alumnado:

De acuerdo con la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Sí/No - El Centro está ubicado en una zona de uso

Sí/No- Recibe alumnado de zonas de uso

En caso de solicitar actividades conjuntas o propuestas por el centro, describir brevemente en qué consiste

(*) La declaración de datos adjunta debe completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

ANEXO II
Relación de Actividades PROGRAMA “LUZIA DUESO”

NUEVAS TECNOLOGÍAS, AUDIOVISUAL, CINE Y CIENCIAS			
1	Las delerías del doctor esrabacinau	Javier Vispe Mur	Conocimiento de la informática y las ciencias a través de videojuegos interactivos en aragonés.
2	Hacer cine en aragonés con niños	Javier Vispe Mur	Proyección de la película realizada por los niños del CRA Cinca Cinqueta y explicación de cómo realizar una actividad de cine con un grupo de alumnos de aragonés.
3	Revista electrónica para alumnado de aragonés	Miguel Ánchel Barcos	Realización de una revista electrónica en aragonés entre los cinco centros que imparten aragonés. Talleres individuales en cada centro o conjuntos.
4	Blog parolero	María Villalba-Consello d'a Fabla Aragonesa	Usar la elaboración de un blog como herramienta para el aprendizaje del aragonés.
5	Video-Minuto.	Asociación Nogará	Realización de un cortometraje en aragonés de temática libre por alumnos, pequeño guión, grabación y edición de la maqueta.
6	Cine: “Cosetas d'adentro”	Lola Gracia	Proyección de la película en aragonés ribagorzano “Cosetas d'adentro” y debate en grupo con la directora.
7	Chugando y aprendendo con a wikipedia en aragonés	Juan Pablo Martinez y Equipo Wikipedia	Taller para el uso de la wikipedia aragonés. Búsqueda de palabras, aprender a crear entradas nuevas, wikificar entradas y realizar como práctica la creación de los artículos en wikipedia de elementos culturales e históricos de su zona.
DIFUSIÓN PATRIMONIO LINGÜÍSTICO ARAGONÉS			
8	Las lenguas en el mundo a través del aragonés	David Lahiguera	Charla sobre concepto de lengua, realidad de la variedad lingüística e historia de las lenguas en el mundo, y en el entorno próximo, a través del aragonés.
9	El aragonés en la muga: ansotano	Miguel Ánchel Barcos	Conocer la situación del aragonés ansotano y analizar sus rasgos, literatura y valorar la preservación de las variedades vivas.
10	Charrín-chugán	Conchi Girón-Sociedat de Lingüística Aragonesa	Trabajar con etnotextos en el conocimiento de la lengua y la cultura tradicional y plasmación de los resultados en producciones plásticas y artísticas.
11	Lo cheso: literatura, cantas y cultura	Marta Marín Braviz	Taller de conocimiento del aragonés cheso a través de su música, su literatura y su cultura con un debate sobre la conservación de nuestro patrimonio lingüístico.
12	El aragonés nuestra lengua olvidada	Santiago Paricio	Charla sobre el aragonés, su situación actual, su creación literaria y musical, hablar de su problemática y de la importancia de conocerlo.
13	Charrando en Chistabín: un eixemplo de parla viva	Roberto Serrano	Charla práctica para conocer el chistabín, su vocabulario, literatura y canciones, estructuras, situación social, trabajo con textos y audiciones.
14	El chistabín espernegotea	Quino Villa	Conocer el aragonés chistabín a través de un recorrido por la cultura tradicional en formato audiovisual en chistavín y debate con el autor.
MÚSICA, TEATRO, PLÁSTICA			
15	De mosica y karaoke: cantar en aragonés	La Orquestina del Fabirol	Muestra de repertorio musical en aragonés y puesta en escena de karaoke con canciones para cantar de forma participativa con el grupo.
16	Latón Man	Javier Vispe Mur	Realización de un cómic en aragonés por el alumnado.

17	A mosica popular en Aragón	AMPA cultura tradición	Visión de la música aragonesa explicada en aragonés, analizando instrumentos, textos de canciones, y ritmos musicales interpretados en vivo.
18	Verbena fura	Tricolotraco	Interpretación de canciones tradicionales en aragonés, enseñanza de las letras al grupo y luego cantarlas en de forma activa entre todos.
19	Taller de cantas en aragonés	Javier Ferrández	Taller práctico de cantas en aragonés para niños, aprender las canciones con textos y audiciones y luego cantarlas en grupo con música en vivo.
20	Taller de instrumentos y música tradicional	Bufacalibos de Biella Nuei	Conocer los instrumentos tradiciones en vivo, oírlos con música tradicional en aragonés trabajo con textos y con audiciones en vivo
21	Cantamos en aragonés	Bufacalibos de Biella Nuei	Taller de canciones aragonesas en aragonés amenizadas con música en vivo.
22	Ya plegan os gaiters	Los navegantes-REA	Recorrido por las leyendas y las músicas en aragonés y los instrumentos tradicionales con que se interpretan.
23	O yayo volador: teatro participativo en aragonés para niños	Asociación Nogará	Obra de teatro participativo en aragonés para niños que cuenta la historia de un grupo de niños y una bruja que buscan siempre consejo en el abuelo ante situaciones complicadas o dificultades.
24	Teatro en aragonés ansotano	Lindongo lindando	Teatro en aragonés ansotano realizado por hablantes nativos del valle de Ansó, obras como "percaciando a facera".
25	Introducción a l'aragonés: chugando con parolas	Iris Orosia Campos y Marco Antonio Joven-Asociación O Trango	Taller de introducción al aragonés para niños, jugando con música, cartulinas, mapas, juegos aprendemos palabras y expresiones y despertamos interés hacia nuestra lengua de forma lúdica y amena.
LITERATURA Y CULTURA POPULAR			
26	Cómo escribir un cuento en aragonés	Elena Chazal	Ideas básicas de cómo escribir un cuento en aragonés, ambientación, personajes, vocabulario, argumento, diálogos
27	En a punteta de a luenga	La chaminera	Músicas y canciones de la tradición popular en aragonés, acompañadas con instrumentos del país, marionetas danzantes que cuentan historietas. Canciones para oír y jugar con nosotros de forma participativa.
28	Cuenta cuentos en aragonés	Alberto Gracia	Cuenta cuentos en aragonés de una leyenda tradicional aragonesa, de forma participativa y haciendo uso de las nuevas tecnologías.
29	Nuestros clásicos en aragonés: biblioteca Pirineos	Xordica Editorial	Trabajar con cuatro autores clásicos en aragonés, lectura y análisis textos de los autores, geografía lingüística con mapas. La actividad implica además el regalo de la colección de libros al centro para trabajar con los alumnos.
30	Literatura y canción: La música como soporte para la literatura contemporánea en aragonés	La Orquestina del Fabirol	Charla interactiva con audiciones musicales, video y lecturas de las letras de las canciones, haciendo un repaso a la música en aragonés y el papel en la difusión.
31	Entre líneas: música tradicional y literatura de autor en Aragón	La chaminera	Recorrido por los cuentos, <i>dovinetas</i> , <i>falorias</i> , romances, canciones en aragonés de la tradición oral, con escenografía de <i>monyacos</i> e instrumentos tradicionales aragoneses.
32	Carnaval tradicional de Cinco Villas	Boira	Presentación en aragonés de los personajes recuperados del Carnaval tradicional de las

			Cinco Villas.
33	La canción en aragonés, contenido, significado y sentimientos	Javier Ferrández	Hacer un repaso a una colección de canciones en aragonés de diversos autores, analizar su contenido, el significado histórico, literario y social de las canciones y profundizar en los sentimientos que expresan.
34	Chuegos tradicionals	Ligallo de Fablans de l'Aragonés de Zaragoza	Aprender a jugar a los juegos tradicionales aragoneses introduciendo de forma transversal el conocimiento de la lengua aragonesa.
35	A tronca de navidá	Ligallo de Fablans de l'Aragonés de Zaragoza	Conocer y participar en el ritual de la tronca y la forma en que los niños recibían los regalos en el solsticio de invierno.
36	Gaiterman	Boira	Conocer los personajes de las leyendas de Aragón de forma moderna y actual.
37	Bailes tradicionals aragoneses	La orquestina del fabirol	Diversión con bailes tradicionales explicados en aragonés a alumnado que previamente tenga conocimientos de nuestra lengua.
ACTUALIDAD, DEPORTE Y SOCIEDAD			
38	Chuga con yo	Tricolotraco	Juegos tradicionales aragoneses organizados en aragonés, motivación al aragonés a través del juego y el vocabulario básico al jugar.
39	Charrando de Fútbol en aragonés	Rubén Ramos	Charla sobre Fútbol en aragonés realizada por el autor, periodista en el equipo del Real Zaragoza.
40	Charrada de consumo responsable	Ligallo de Fablans de l'Aragonés de Zaragoza	Debatir en aragonés sobre el consumo responsable y las alternativas.
41	Fendo chuegos femos casa	Miguel Ánchel Barcos	Juegos cooperativos para el conocimiento del vocabulario de la casa y del entorno, combinando actividades de plástica con la escritura y la oralidad.
Actividades propuestas por los centros			
42	Todos los centros sostenidos con fondos públicos pueden plantear cualquier tipo de actividad que contribuya al fomento y dignificación del aragonés, a su difusión en el entorno escolar o desarrollan los objetivos marcados en el programa. Se requiere únicamente que en el centro que lo solicite que exista un profesor responsable y que la actividad se haga por un grupo de alumnos o vaya dirigida a un grupo de alumnos. Deberá presentarse junto con la instancia una breve descripción de la actividad propuesta con una valoración económica de la misma.		
Actividades de convivencia entre alumnado de varios centros			
43	Aquí se plantean actividades en las que deben participar como mínimo dos de los cinco centros en los que imparten aragonés, con el objetivo de favorecer la convivencia entre alumnos hablantes de aragonés de dos zonas o valles diferentes, favorecer el uso de la lengua fuera de su entorno habitual y fortalecer la relaciones entre zonas donde se usa la lengua, creando puentes personales, sociales y lingüísticos. Se ofrecen las propuestas planteadas pero el programa está abierto a cualquier propuesta en la que participen al menos dos centros y contribuya al cumplimiento de los objetivos.		
44	Convivencia Títeres	Titiriteros de Binéfar	Jornada de convivencia de escolares de aragonés en Abizanda (espectáculo títeres).
45	Jornada de convivencia alumnado intercentros	Al menos dos centros en los que se imparte aragonés	Día de convivencia entre alumnado de aragonés de dos valles, visita a los pueblos del valle, actividades, juegos, museos, deportes, comida, intercambio de experiencias.
46	I certamen de teatro escolar en aragonés	Espelungué	Encuentro de grupos de teatro vocacionales con grupos de teatro escolares que usan el aragonés como forma de expresión.
47	Un día en el acuario conviviendo en aragonés	Al menos dos centros en los que se imparte aragonés	Visita de al menos dos grupos procedentes de dos valles o zonas diferentes, visita guiada en aragonés, convivencia entre niños varias zonas, juegos, visita cultural, interrelación y motivación al uso de la lengua.
Actividades de asociaciones y editoriales			
Las asociaciones y editoriales que trabajan y difunde el aragonés, pueden ser un recurso interesante para			

	trabajar en el aula, esta actividad consiste en la visita al centro de una asociación o editorial para explicar sus actividades, su trayectoria, y dar a conocer sus publicaciones e investigaciones, fomentando la lectura, el interés por la participación y la motivación hacia la implicación en el tejido social.	
48	Asociación Nogará	
49	Ligallo de Fablans de l'Aragonés	
50	Rolde de Estudios Aragoneses	
51	Consello d'a Fabla Aragonesa	
52	Editorial Gara	
53	Editorial Xordica	
	Visitas de autor... "Charrando con"	
54	Se plantea una lista de autores de los ámbitos literario, musical y de la creación artística en general, que realizan su obra en aragonés y han destacado por sus obras publicadas, por su difusión social o la obtención de premios. El autor solicitado manda un pequeño guión o documento previo para que los alumnos trabajen el tema con el profesor en el aula y en la visita de autor, da una charla en el centro y atiende las preguntas de los asistentes. El centro que desee esta actividad para un grupo de alumnado, para una jornada cultural o una actividad en colaboración con otro centro o la Comarca o el Ayuntamiento, puede contactar con la coordinación del programa para ver la disponibilidad de los autores o proponer algún autor que pueda interesar.	